

PARQUE ISLA MÁGICA, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, Pabellón de España, Isla de la Cartuja, de Sevilla, el próximo día 30 de marzo de 2018, a las 9:30 horas, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y del Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2017.
2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2017.
4. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de la Junta, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, en los términos previstos en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia. Todo accionista podrá hacerse representar por cualquier persona. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado y deberá conferirse por escrito. Si no constare en el documento público, deberá ser especial para cada Junta. Es posible que los accionistas participen en la Junta General a través de un medio telemático que permita al accionista escuchar y que pueda ser escuchado o leído por el resto de asistentes, incluida la videoconferencia.

Sevilla, 26 de febrero de 2018